

B-SEG  
Bogotá, D.C.

Señores  
Interesados en proceso de contratación  
de Seguros Bancóldex  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a interrogantes  
concurso de seguros  
multirriesgo, obras de arte, autos,  
vida y exequial.

Me refiero a sus comunicaciones recibidas en días pasados en las cuales se plantean algunos interrogantes en relación con el proceso de contratación de seguros y de intermediación de los mismos que actualmente se encuentra adelantando Bancóldex.

Sobre el particular, a continuación se da respuesta a los interrogantes planteados por cada una de sus entidades.

1. *Según se indica en el Objeto del concurso privado se requiere la cotización, entre otras pólizas, la de Multirriesgo, que comprende los módulos de incendio y/o terremoto, sustracción todo riesgo, sustracción todo riesgo obras de arte, equipos eléctricos y electrónicos, manejo global comercial y responsabilidad civil extracontractual. Al respecto solicitamos aclarar si las dos últimas coberturas se pueden presentar en forma independiente, bajo pólizas tradicionales de cada ramo?*

**Rt.** Sí. Los seguros de manejo y de responsabilidad civil extracontractual se pueden presentar como pólizas independientes.

2. *En cuanto a los seguros objeto del concurso, la Entidad tiene previsto un slip por cada uno de ellos, o la oferta presentada contempla las condiciones que la aseguradora estime convenientes?*

**Rt.** No se tiene un slip. La aseguradora debe presentar la propuesta en la que recoja como mínimo los amparos informados por el Banco.

3. *Con relación al seguro de Todo Riesgo Daño Materiales agradecemos discriminar el valor asegurado total, por tipos de bienes como: inmuebles, muebles y enseres, mejoras locativas, equipos eléctricos y electrónicos, maquinaria (si la hay), inventarios.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que en la póliza actual se cuenta con los siguientes valores asegurados en los amparos principales:

ITEM	VALOR ASEGURADO
Edificio	\$24.423'594.712
Contenidos	\$1.687'303.290
Equipo Electrónico	\$10.343'355.818

4. *Favor suministrar la relación de las obras de arte, indicando por cada una ellas: clase, título, autor, medidas, técnica, valor y ubicación.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que toda la información detallada de las obras de arte de propiedad del Banco sólo se entregará a la aseguradora cuya propuesta resulte favorecida.

5. *En cuanto al seguro de Automóviles, se indica que la indemnización corresponde al valor asegurado según carátula. Sobre el particular solicitamos modificar tal condición para que la indemnización se realice de acuerdo al valor comercial de vehículo al momento del siniestro según guía de valores de Faselcolda, más accesorios, más blindaje; para aquellos casos que lo tienen.*

**Rt/.** En los términos no se hace mención a que el valor asegurado de los vehículos, para efectos de pagos de siniestros, corresponda al valor carátula de la póliza. No obstante lo anterior, se menciona que el valor que se pague por un siniestro corresponderá al valor comercial del vehículo.

6. *Favor indicar los salarios de cada uno de los asegurados.*

**Rt/.** Por ser información sujeta a reserva, no es viable suministrarla.

7. *Si no es posible conocer el uno a uno de los salarios, favor indicar los 10 riesgos mayores e indicar el valor asegurado total de los 260 empleados.*

**Rt/.** Por ser información sujeta a reserva, no es viable suministrarla. No obstante lo anterior, se informa que el valor asegurado al principio de la actual vigencia para los amparos de vida, ITP e indemnización por muerte accidental era de \$35.538'160.000 y de \$17.769.080.000 para el amparo de enfermedades graves.

8. *Favor aclarar si actualmente la póliza cuenta con las 12 coberturas listadas.*

**Rt/.** La póliza actualmente cuenta con las coberturas listadas.

9. *Favor indicar los valores asegurados y el concepto por el cual operan las últimas 8 coberturas citadas.*

**Rt/.** La información requerida no se suministra, por lo que la aseguradora interesada deberá ofrecer las sumas aseguradas para cada amparo.

10. *Favor aclarar si es indispensable otorgar las 12 coberturas citadas o únicamente pueden ser las cuatro primeras.*

**Rt/.** Para efectos de las coberturas requeridas por el Banco, el asegurador interesado deberá ofrecer como mínimo las siguientes edades:

<b>COBERTURA</b>	<b>MÍNIMA DE INGRESO</b>	<b>MÁXIMA DE INGRESO</b>	<b>PERMANENCIA</b>
Fallecimiento por cualquier causa	18 años	70 años	Indefinida
ITP	18 años	69 años	70 años
Beneficio por Muerte accidental y beneficios por desmembración	18 años	69 años	70 años
Enfermedades graves	18 años	65 años	70 años
Auxilio Exequias	18 años	70 años	Ilimitada
Rentad diaria por hospitalización	18 años	69 años	70 años
Rentad mensual gastos hogar	18 años	70 años	Ilimitada

11. *Favor indicar las edades máximas de ingreso y permanencia que presenta la póliza en cada una de sus coberturas.*

**Rt/.** Esta información corresponde a las condiciones que deberá ofrecer la aseguradora en la propuesta que presente.

12. *Página 4 Numeral 10 Siniestralidad cuenta Compañía*

- *Favor indicar la base para hallarla (En función de las primas brutas o netas)*
- *Porcentaje o en veces*

**Rt/.** La siniestralidad se puede expresar en porcentaje calculada sobre las dos variables (primas netas y primas brutas).

13. *De manera atenta solicitamos su colaboración para confirmarnos si en adición a los documentos que debe contener la propuesta, se debe diligenciar el “FORMATO DE VINCULACION JURIDICA”*

**Rt/.** Si. Por parte del intermediario y de la aseguradora se debe diligenciar el formato de vinculación de clientes y entregar la información adicional requerida en éste.

14. *Prorroga: Con el fin que el Banco pueda entregar respuesta en tiempo a los posibles oferentes y en aras de presentar la mejor Oferta Técnica y Económica posible, agradecemos prorrogar el cierre previsto para el proceso por lo menos en cinco días hábiles.*

**Rt/.** Sobre el particular, una vez analizada internamente la solicitud, se informa que el cierre del concurso se prorroga hasta el próximo 9 de noviembre de 2011 en el horario establecido en los términos de referencia.

15. **SERVICIOS A OFRECER POR LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS**

*Asignación de puntaje adicional a la propuesta que en el plan de seguros generales actualice y discrimine el estudio de las áreas comunes y las áreas privadas del Banco por separado.*

*Respecto al servicio exigido, conminamos al Banco a excluir este servicio que escapa al objeto social del intermediario de seguros, o en su defecto se modifique el mismo en el sentido de que el servicio del intermediario sea el de analizar desde el punto de vista de la contratación de seguros necesarios, el Estudio que adelante el Banco requerido para la actualización y discriminación de las áreas comunes y las áreas privadas del banco*

*Asignación de puntaje adicional, a la propuesta que ofrezca asumir el valor de la actualización de los bienes objeto de la cobertura*

*Con relación al ofrecimiento de este numeral, es importante tener en cuenta que el ofrecimiento de avalúos por parte de un intermediario de seguros, no esta permitida por expresa disposición de la Superintendencia Financiera.*

*Ahora bien, es preciso señalar que llevar a cabo el ofrecimiento de avalúos para los bienes de la Entidad, "Edificios, contenidos, vehículos entre otros, llevarían a romper el equilibrio económico del contrato que resulta con ocasión del proceso, toda vez que los gastos para cubrir los costos que genera el cumplimiento serían muy superiores a los ingresos (comisiones) que percibiría el adjudicatario por parte de las Compañías de Seguros.*

*Así las cosas atentamente les solicitamos eliminar este servicio, y como alternativa sugerimos requerir el acompañamiento en la revisión de los avalúos que realice la Entidad para actualizar las sumas aseguradas de las pólizas contratadas por Bancoldex.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que se elimina la solicitud de ofrecer opcionalmente la asunción de los costos de la actualización de avalúos de los bienes del Banco mencionada en el numeral 13 del punto VI de los términos de referencia. De la misma forma, en relación con el contenido del numeral 12 del mencionado punto VI, los intermediarios deberán ofrecer un servicio consistente en la asesoría al Banco para que éste último adelante las gestiones que le permitan adelantar un adecuado estudio de delimitación, determinación y avalúo (para efectos de los contratos de seguros) de las áreas comunes y las áreas privadas de los bienes asegurados.

Por el ofrecimiento del mencionado servicio no se otorgarán puntajes adicionales.

16. *INSPECCIÓN DE RIEGOS. Por solicitud de las aseguradoras, agradecemos programar una Visita de Inspección de Riesgos a los bienes objeto de cobertura bajo la póliza Multirisgo, e indicarnos el procedimiento a seguir para llevar a cabo la citada visita.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que la visita solicitada ha quedado programada para el día 1º de noviembre de 2011 de 9:00 a 10:00 A.M. Para el efecto, los interesados deberán dirigirse a la Vicepresidencia Jurídica del Banco ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 41. La visita se limitará a realizar la inspección física de los bienes a asegurarse sin que en desarrollo de la misma se puedan tratar temas diferentes de la inspección.

17. **VIDA GRUPO** *Solicitamos una relación detallada de asegurados que contenga fecha de nacimiento o edad y sueldo con el cual se deben hacer los cálculos para hallar el valor asegurado.*

**Rt/.** Sobre el particular, se indica que en la información que se encuentra publicada como información del concurso se ha informado la edad de las personas que actualmente conforman la planta de Bancóldex. En relación con la solicitud de información del salario de los funcionarios del Banco, se informa que la misma no se suministra por encontrarse sujeta a reserva,

- 18 *Solicitamos nos informen si el intermediario es nombrado por BANCOLDEX y que porcentaje se contemplaría para el pago de comisión o si se debe entender que cada compañía aseguradora presentara su propio intermediario o viceversa.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que la mecánica del concurso consiste en que cada intermediario presenta propuesta conjunta con la aseguradora o aseguradoras con las que haya convenido tal presentación. En relación con la comisión del intermediario, Bancóldex

no interviene en la fijación de la misma pues es una negociación que se debe dar entre la aseguradora y el intermediario respectivo.

- 19 *Solicitamos indicarnos si para la continuidad el tomador nos facilitara solicitudes de asegurabilidad diligenciada con la anterior compañía o suministrara listado con nombre completo documento de identidad valor asegurado, porcentaje de extra prima y motivo de la extra prima.*

**Rt/.** Al respecto, se informa que a la aseguradora que presente la propuesta elegida por el Banco se entregará un listado de asegurados con la información de extra-primas que la aseguradora actual aplica en casos puntuales.

- 20 *Confirmar si para los nuevos ingresos se podrá pedir declaración de asegurabilidad.*

**Rt/.** Sobre el particular, se indica que para los nuevos ingresos se diligenciará declaración de asegurabilidad.

21. *Confirmar valores asegurados para :*

*Rentas clínicas  
Auxilio exequial  
Renta mensual para gastos del hogar  
Cobertura para vuelos comerciales y viaje en avión presidencial  
Renta clínica diaria por maternidad  
Auxilio de repatriación  
Asistencia médica domiciliaria  
Cláusula de participación de utilidades*

*E indicarnos el motivo por el cual no se informo este valor y si actualmente la póliza cuenta con estos amparos.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que la póliza actual cuenta con los amparos mencionados. En relación con los valores asegurados de estos, los mismos no se informan como quiera que deben ser materia de la propuesta que realice la aseguradora interesada.

- 22 *Los amparos de “asistencia médica domiciliaria, cobertura para vuelos comerciales y viaje en avión presidencial así como auxilio por repatriación” se pueden remplazar o al no ofrecerlos son causal de declinación de la oferta?*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que la póliza actual cuenta con estas coberturas, las cuales constituyen el ofrecimiento mínimo que debe realizarse por parte de los interesados en presentar propuesta.

23 *Cuáles serán los criterios de evaluación y puntajes asignados.*

Sobre el particular, se informa que el Banco tendrá en cuenta entre otros criterios los siguientes: experiencia, cumplimiento, propuesta técnica y propuesta económica, capacidad financiera, capacidad administrativa y operativa. La puntuación que se asigne a cada criterio corresponde a información interna del Banco.

24 *En el ramo Exequial, solicitamos nos informe si este producto hace referencia a prestación de servicio o se puede manejar como un auxilio.*

**Rt/.** Sobre el particular, el Banco busca contratar un seguro prestacional que siempre atienda la normativa que regula esta clase de seguros y las directrices impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia al respecto.

25 *Solicitamos nos informen si es posible la presentación de términos sin intermediación, lógicamente brindando los servicios requeridos al intermediario.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que no es posible que una aseguradora presente propuesta directamente.

26 *La entidad tiene un presupuesto establecido por ramo? de ser así favor informarlo.*

**Rt/.** Sobre el particular, se indica que la información de presupuesto es una información sujeta a reserva, la cual no resulta viable entregar.

27 *Cuentos viajes comerciales se hicieron en la última vigencia?*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que no se cuenta con la información solicitada, además que se considera que la misma no es relevante para efectos de la propuesta que deben presentar los interesados.

28 *Porque se presentaron 6 siniestros exequiales en el último año y se informa que solo hubo un siniestro de enfermedades graves en las pólizas de vida, se podría entender que no todos los empleados están dentro de la póliza de vida.*

**Rt/.** Son productos diferentes el seguro exequial y el seguro de vida, y dentro del exequial se cobija a familiares de empleados los cuales no tienen cobertura bajo el seguro de vida.

29 *El seguro Exequial operara únicamente para los titulares? O también para su grupo familiar y de ser así cual sería el núcleo familiar estimado para casados y cual para solteros.*

**Rt/.** El seguro exequial cubre al funcionario y a su núcleo familiar. En cuanto al alcance de la cobertura respecto del núcleo familiar para solteros y para casados, tal alcance debe ser propuesto por la aseguradora interesada.

- 30 *Los curso de entrenamiento y capacitación de seguros que requiere BANCOLDEX serian centralizadas en la dirección general? y de ser así cuantas capacitaciones se considerarían necesarias.*

**Rt/.** Estarían centralizados en la sede principal. En relación con la cantidad de los programa, este número debe ser materia del ofrecimiento realizado por el ente interesado en el concurso.

31 **Otras Observaciones:**

- *Favor suministrar los archivos en Word y/o Excel.*

**Rt/.** No es viable suministrar los archivos en formato Word.

- *Solicitamos indicar el valor asegurado o código Fasecolda de los vehículos que componen el parque automotor.*

**Rt/.** Sobre el particular, se indica que ya se publicó la información de los vehículos que requeriría la aseguradora para cotizar el seguro respectivo.

- *Confirmar si se debe presentar la propuesta de compañías de seguros junto con la de Intermediación, y si es posible presentar propuesta sin Intermediario de Seguros.*

-

**Rt/.** Se reitera que la propuesta respectiva debe ser presentada a través de un intermediario.

- *Solicitamos para la póliza de Multiriesgo para cada uno de los ítems: Edificios, Contenidos, Bienes muebles y enseres, Dineros, maquinaria y equipo, equipos eléctricos y electrónicos.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informan los siguientes valores asegurados:

ITEM	VALOR ASEGURADO
Edificio	\$24.423'594.712
Contenidos	\$1.687'303.290
Equipo Electrónico	\$10.343'355.818

32. *La aseguradora deberá indemnizar el valor asegurado del vehículo según carátula.*

*Sobre este texto solicito que por favor se modifique a: el valor a indemnizar será el comercial de acuerdo a Guía Fasecolda de acuerdo a la fecha de ocurrencia del siniestro.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que el siniestro se debe pagar conforme al valor comercial del vehículo al momento de la ocurrencia del siniestro.

33. *Solicitamos enviar la relación valorizada y detallada de bienes asegurados para la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales por valor de \$38.652.587.110, indicando la ubicación.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa tal información se entregará detallada a la aseguradora que haya presentado la propuesta favorecida dentro del concurso.

34. *Favor informar el valor asegurado de cada uno los bienes inmuebles de propiedad de Bancoldex ubicados en la Calle 25 No. 13 A 15 Pisos 37, 38, 39, 40, 41, y 42 y Sótanos 3-01 – 3 -02 y 2-04, del Centro de Comercio Internacional.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa tal información se entregará detallada a la aseguradora que haya presentado la propuesta favorecida dentro del concurso.

35. *Solicitamos enviar la relación detallada y valorizada de las obras de arte por valor de \$650.000.000.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que toda la información detallada de las obras de arte de propiedad del Banco sólo se entregará a la aseguradora cuya propuesta resulte favorecida.

36. *Con respecto a la póliza de Todo Riesgo daños Materiales, agradecemos informar el valor de los edificios, contenidos y equipo electrónico.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informan los siguientes valores asegurados:

ITEM	VALOR ASEGURADO
Edificio	\$24.423'594.712
Contenidos	\$1.687'303.290
Equipo Electrónico	\$10.343'355.818

37. *Agradecemos informar el valor asegurado de automóviles*

**Rt/.** Sobre el particular, con la información de los vehículos que ya fue publicada, la aseguradora puede determinar los valores asegurados de los mismos para efectos de la presentación de la propuesta.

38. *Con el fin de analizar con mayor detenimiento la información suministrada, elaborar los SLIPS de colocación de reaseguro a que haya lugar y confeccionar las propuestas técnicas, comedidamente solicitamos a la entidad suministrar los archivos de pliego de condiciones y demás anexos en formatos Word o Excel a los correos electrónicos; [REDACTED]; [REDACTED], o informarnos el lugar donde podemos obtener los mencionados archivos.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que no es viable suministrar los archivos en formato Word.

39. *Solicitamos al Banco eliminar del capítulo V literal A, numeral 10 lo referente a indicador de “Promedio de retención y cesión de Reaseguro para los ramos de los seguros objeto del concurso” toda vez que estos indicadores no corresponden a la parte financiera, sino que son de orden técnico; o en su defecto aclarar que si lo que el Banco requiere es la presentación de la nómina de reaseguradores que respaldan la oferta según numeral 5.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa se reemplaza la información solicitada, y la aseguradora deberá informar la nómina de reaseguradores con los que cuenta en cada uno de los ramos objeto del concurso (si realizan cesiones de riesgos por este medio).

40. *Solicitamos modificar el Capítulo X, estipulando que las renovaciones serán con revisión anual de términos; lo anterior por restricción en nuestros contratos de Reaseguro.*

**Rt/.** Sobre el particular, se indica que atendiendo la dinámica del contrato seguro, el Banco entiende que al final de cada vigencia anual se podrá realizar una revisión de las condiciones de los seguros contratados, siempre conservando el Banco el derecho de no renovar el contrato cuando considere que las condiciones ofrecidas por la aseguradora respectiva para la nueva vigencia no atienden adecuadamente sus intereses.

41. *Agradecemos informar el sistema de calificación de propuestas.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que la el sistema de calificación corresponde a un documento interno del Banco.

42. *Solicitamos al banco informar si tienen establecidas condiciones complementarias y deducibles para los diferentes ramos del proceso,*

*en tal acaso agradecemos remitirlos a los siguientes correos:*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que elementos tales como deducibles y demás condiciones complementarias que apliquen a los seguros objeto del concurso, deberán ser indicados por la aseguradora en la propuesta respectiva, los cuales serán evaluados y ponderados en el proceso de selección.

- 43 *Favor enviar listado con salarios, géneros y edades por empleado, ya que los valores asegurados individuales están dados en número de salarios, estos datos sirven para que las compañías realicen cálculos ajustados a la población actual.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que en la información publicada se encuentran las edades y los géneros de la planta de empleados del Banco.

En relación con la información de salarios, se informa que la misma es una información sujeta a reserva la cual no puede ser entregada.

- 44 *Favor enviar listado de las personas que están actualmente en la póliza de exequias, de acuerdo al número de asegurados se puede negociar la tarifa.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que los asegurados dentro del seguro exequial son las mismas personas que conforman la planta del Banco, adicionando sus grupos familiares.

- 45 *Con el fin de poder estructurar una oferta mas completa y competitiva, atentamente solicitamos otorgar una prórroga para la entrega de las ofertas idealmente hasta el día 11 de Noviembre de 2011.*

**Rt/.** Sobre el particular, una vez analizada internamente la solicitud, se informa que el cierre del concurso se prorroga hasta el próximo 9 de noviembre de 2011, en el horarios establecido en los términos de referencia.

- 46 *En relación con el literal B Intermediarios de Seguros, numeral 7. les agradecemos permitir que para certificar la experiencia se incluya la cobertura de Todo Riesgo Daño Material que comprende entre otras los riesgos mencionados por Ustedes. Así mismo, aclarar si en Vida, podemos adjuntar la experiencia en el seguro de Grupo Deudores que, en general suelen ser seguros de administración mas compleja que un seguro normal de Grupo Vida.*

**Rt/.** Sobre el particular, se indica que los intermediarios podrán acreditar experiencia en el manejo de seguros con cobertura Todo

Riesgo Daños Materiales. Respecto del seguro de vida podrá acreditarse como experiencia el manejo de seguros de vida deudores.

47 *Favor indicar el número de empleados de la Entidad*

**Rt/.** La respuesta a esta pregunta se encuentra dentro de la información que sobre el concurso está publicada en la página del Banco.

48 *Indicar el valor anual de la nómina.*

**Rt/.** La información solicitada se encuentra sujeta a reserva, por lo que no es viable la entrega de la misma.

49 *Indicar el nivel de ingresos o presupuesto de la Entidad para el 2011 y proyectado 2012*

**Rt/.** Al respecto, se considera que la información solicitada no es relevante para efectos de presentar una propuesta respecto de los seguros objeto del concurso, razón por la cual la misma no se suministra.

50 *En cuanto a las Obras de Arte, amablemente solicitamos relación de las obras cuyo valor asegurado individual es superior a Col\$250,000,000.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que toda la información detallada de las obras de arte de propiedad del Banco sólo se entregará a la aseguradora cuya propuesta resulte favorecida.

51 *En la relación de siniestros de la póliza Multiriesgo no aparece ningún evento relacionado con los ramos Responsabilidad Civil, Manejo Global Comercial, Sabotaje y Terrorismo y Todo Riesgo Obras de Arte. Favor confirmar que no se conocen siniestros que hayan afectando estos ramos.*

**Rt/.** En relación con el interrogante planteado, se informa que a lo largo de las últimas tres (3) vigencias del seguro no se han presentado siniestros respecto de los ramos indicados en la pregunta.

*Muerte por cualquier causa:*

52 *Cuanto es el máximo valor asegurado individual?*

**Rt/.** Al respeto, se informa que el mayor valor aseguradora corresponderá al salario más alto de la nómina multiplicado por el número de veces que corresponda.

53 *Cuanto es el máximo asegurado global? o si fuera posible obtener la base de datos con salarios sería mucho mejor*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que el valor asegurado al principio de la actual vigencia para los amparos de vida, ITP e indemnización por muerte accidental era de \$35.538'160.000 y de \$17.769.080.000 para el amparo de enfermedades graves.

54 *Sería ajuste blanket?*

**Rt/.** Si, la póliza se maneja bajo el esquema de ajuste "blanket".

*Enfermedades graves:*

55 *Alguna otra enfermedad en curso o incapacidad Total y Permanente?*

**Rt/.** En la actualidad el Banco desconoce si alguno de sus funcionarios padece alguna dolencia que pueda llegar a afectar alguno de estos amparos.

*Cobertura para vuelos comerciales y viaje en avión presidencial*

56 *Se requiere un valor asegurado independiente o es cobertura amplia de vuelo incluido en la cobertura de muerte accidental?*

**Rt/.** Al respecto, el Banco requiere que se cubra bajo todos los amparos de vida la muerte que eventualmente se genere respecto de un funcionario que se encuentre viajando en el avión presidencial.

57 *Respecto del numeral 3 del literal B. "Intermediarios de Seguros" por favor aclarar cuáles son los documentos idóneos para acreditar la experiencia en el manejo de cuentas que correspondan a los seguros objeto del presente concurso*

**Rt/.** El intermediario interesado, a su criterio, deberá aportar los documentos con los que estime, puede acreditar la experiencia requerida por el Banco.

58 *Respecto del numeral 7 del literal B. "Intermediarios de Seguros" por favor aclarar cuáles son los documentos idóneos para acreditar acrediten la experiencia en el manejo de cuentas que correspondan a seguros de incendio, terremoto y adicionales y vida cuyas primas anuales superen la suma de \$50.000.000.00, seguros exequiales cuyas primas anuales superen la suma de \$10.000.000 y seguros de autos cuyas primas superen la suma de \$30'000.000.00 anuales.*

**Rt/.** Sobre el particular, se reitera la respuesta dada al anterior interrogante.

59 *En cuanto a las pólizas de seguro a cotizar de acuerdo con el capítulo I “Objeto”, agradecemos aclarar y/o complementar la siguiente información:*

- *Multiriesgo:*
- *Detalle de los valores asegurados por edificios, equipos electrónicos, equipos móviles y portátiles, rotura de maquinaria y contenidos*

**Rt/.** Sobre el particular, además de los valores asegurados que ya se encuentran publicados en la información del concurso, se informan los siguientes valores asegurados:

<b>ITEM</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>
Edificio	\$24.423'594.712
Contenidos	\$1.687'303.290
Equipo Electrónico	\$10.343'355.818

- *Para la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual: Ingresos año actual, presupuesto de ingresos próximo año, valor de la nómina anual, número de empleados.*

**Rt/.** Sobre el particular, se aclara que la cobertura que pretende contratar el Banco no corresponde a la de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores ni de Responsabilidad Civil Profesional, razón por la cual no se considera relevante para los efectos del presente concurso suministrar la información correspondiente a Ingresos año actual, presupuesto de ingresos próximo año. De otra parte, la información correspondiente al valor de la nómina anual es una información sujeta a reserva por lo que la misma no se suministra. Por último, el número total de empleados es una información que ya se encuentra publicada en la información del concurso.

- *Para las Obras de Arte: Enviar la relación de las mismas o en su defecto indicar a que corresponden*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que toda la información detallada de las obras de arte de propiedad del Banco sólo se entregará a la aseguradora cuya propuesta resulte favorecida.

- *Póliza Grupo Exequial:*
- *Indicar el valor asegurado solicitado.*

**Rt/.** La mecánica del concurso, implica que basándose en la información publicada, la aseguradora interesada presente la propuesta respectiva con los amparos y suma aseguradas que considere, la hagan competitiva respecto de lo que tiene actualmente el Banco y respecto de los productos existentes en el mercado..

- 60 *Respecto del capítulo I “Objeto” en lo que respecta a la fecha de cierre del concurso agradecemos ampliar dicha fecha ocho (8) días hábiles, es decir hasta el 16 de Noviembre de 2011*

**Rt/.** Sobre el particular, una vez analizada internamente la solicitud, se informa que el cierre del concurso se prorroga hasta el próximo 9 de noviembre de 2011.

- 61 *Agradecemos se indiquen los criterios y metodología de evaluación, así como la forma en la cual se asignará el puntaje para cada caso.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que el Banco tendrá en cuenta entre otros criterios los siguientes: experiencia, cumplimiento, propuesta técnica y propuesta económica, capacidad financiera, capacidad administrativa y operativa. La puntuación que se asigne a cada criterio corresponde a información interna del Banco.

- 62 *Agradecemos contemplar prórroga al cierre del concurso, al menos en cuatro días hábiles al cierre original programado para Nov 2/11. Lo anterior teniendo que se considere insuficiente el tiempo otorgado para el análisis de la oferta y la fecha de presentación de inquietudes es el 26/10/11, es decir que al recibir las respuestas a tales inquietudes, tan sólo contaremos con uno o dos días para preparar la oferta. Agradecemos aclarar que la validez de las ofertas debe ser hasta el día de la adjudicación y no noventa (90) días como lo estipula el pliego, toda vez que la validez estaría sobrepasando el inicio de vigencia del programa.*

**Rt/.** Sobre el particular, una vez analizada internamente la solicitud, se informa que el cierre del concurso se prorroga hasta el próximo 9 de noviembre de 2011 en el mismo horario previsto en los términos de referencia.

- 63 *En cuanto a la primera parte de la oferta técnica (amparos básicos, adicionales, deducibles, cláusulas adicionales), pero en la información de valores asegurables no se suministra qué amparos mínimos obligatorios son los requeridos, en tal sentido solicitamos el envío del slip de condiciones técnicas para cada ramo conteniendo las condiciones mínimas obligatorias requeridas.*

**Rt/.** No se tiene un slip. La aseguradora debe presentar la propuesta en la que recoja como mínimo los amparos informados por el Banco.

- 64 *En Numeral V. Documentos que deben contener la propuesta - Numeral 10, favor aclarar si el promedio de retención y cesión de reaseguros para los ramos de los seguros objeto del concurso debe corresponder al año anterior o lo corrido de este año. De otra parte, aclarar si la discriminación se debe hacer para cada ramo de los cotizados.*

**Rt/.** Tal como se indica en los términos, esta información debe suministrarse con corte al 31 de diciembre de 2010 respecto de cada uno de los ramos objeto del concurso.

- 65 *En Numeral V. Documentos que debe contener la propuesta-Numeral 10 favor aclarar a qué se refiere "Siniestralidad cuenta compañía" y la fecha que debe corresponder a esta siniestralidad.*

**Rt/.** Sobre el particular, el Banco pretende conocer el índice de siniestralidad de la compañía con corte a 31 de diciembre de 2010.

- 66 *Favor suministrar el formato de vinculación de proveedores (Aseguradora) para su diligenciamiento, según lo indicado en el párrafo siguiente al Numeral 7 del Literal B) Intermediarios de Seguros.*

**Rt/.** El documento de vinculación persona jurídica se encuentra publicado con los demás documentos del concurso en la página web del Banco.

- 67 *Estipular el presupuesto de primas asignado para esta licitación, así como informar los criterios de evaluación de la propuesta ó indicar qué criterios otorgan más puntaje si el precio ó las condiciones técnicas.*

**Rt/.** Sobre el particular, se indica que la información de presupuesto es una información sujeta a reserva, la cual no resulta viable informar. De otra parte, se informa que el Banco tendrá en cuenta entre otros criterios los siguientes: experiencia, cumplimiento, propuesta técnica y propuesta económica, capacidad financiera, capacidad administrativa y operativa. La puntuación que se asigne a cada criterio corresponde a información interna del Banco.

- 68 *En Numeral X Vigencia de la adjudicación de la prestación del servicio. Favor agregar la siguiente nota: "...La adjudicación de la prestación del servicio podrá ser hasta por tres años y los seguros tendrán vigencias anuales de un año contado a partir del 1 de Diciembre de 2011, pudiendo la aseguradora adjudicada modificar los términos respaldados al inicio de cada vigencia anual, de acuerdo con la*

*experiencia siniestral del programa y las tendencia del mercado asegurador y reasegurador...."*

**Rt/.** Sobre el particular, se indica que atendiendo la dinámica del contrato seguro, el Banco entiende que al final de cada vigencia anual se podrá realizar una revisión de las condiciones de los seguros contratados, siempre conservando el Banco el derecho de no renovar el contrato cuando considere que las condiciones ofrecidas por la aseguradora respectiva para la nueva vigencia no atienden adecuadamente sus intereses.

69 *Adicional a los puntos anterior y para complementar la cotización técnica, agradecemos aportar la siguiente información básica para el análisis técnico de cada ramo:*

- *Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual:*

*Valor ingresos anuales año 2010 y proyectados 2011  
Valor nómina año 2010 y proyectada 2010*

**Rt/.** Sobre el particular, se aclara que la cobertura que pretende contratar el Banco no corresponde a la de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores ni de Responsabilidad Civil Profesional, razón por la cual no se considera relevante para los efectos del presente concurso suministrar la información correspondiente a Ingresos año actual, presupuesto de ingresos próximo año.

- *Seguro de Manejo Global Comercial*

*Indicar número total de empleados a la fecha*

**Rt/.** Esta información se encuentra publicada en la página web del Banco con la demás información del concurso.

- *Seguro de Todo Riesgo Daño Material*

*Favor coordinar inspección de riesgo*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que la visita solicitada ha quedado programada para el día 1 de noviembre de 2011 de 9:00 a 10:00 A.M. Para el efecto, los interesados deberán dirigirse a la Vicepresidencia Jurídica del Banco ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 41. La visita se limitará a realizar la inspección física de los bienes a asegurarse sin que en desarrollo de la misma se puedan tratar temas diferentes de la inspección.

*Favor aclarar si es posible presentar propuesta que no contemple los sublímites ó cláusulas en adición al valor asegurable?, pues en efecto hay algunos sublímites que por su misma funcionalidad no deben sumar al valor asegurable, sino considerarse como sublímites.*

**Rt/.** Las propuesta se podrá presentar bajo configuraciones diferentes de la informada, pero siempre otorgando la totalidad de amparos mencionados como mínimos.

*Favor aclarar si el sublímite esperado para la cobertura de Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga es al 100% y el de Actos Mal Intencionados de Terceros y Terrorismo en \$30.000.000.000.oo*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que de las coberturas mencionadas, la única sublimitada corresponde actos malintencionados de terceros y terrorismo.

- *Seguro de Obras de Arte*

*Favor aclarar si este seguro se considera separado?*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que se maneja un valor asegurado independiente.

*Aportar relación de las obras de arte hasta la suma de \$650.000.000.oo ó en su defecto indicar cuál es la obra de mayor y menor valor. Informar el protocolo de seguridad para la custodia de las obras de arte y el protocolo de mantenimiento y cuidado.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que toda la información detallada de las obras de arte de propiedad del Banco sólo se entregará a la aseguradora cuya propuesta resulte favorecida.

70 *En cuarto inciso del citado numeral indica: “Bancóldex calificará con un mayor puntaje a la (s) propuesta (s) que ofrezca la práctica de un avalúo sobre los bienes objeto de cobertura.”*

*(Resaltado fuera de texto)*

*Consideramos importante presentar nuestras consideraciones respecto del alcance de los solicitado frete a la actividad del intermediario de seguros, para ello es indispensable menciona que el numeral 1 del artículo 40 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero consigna que: “... son corredores de seguros las empresas constituidas o que se constituyan como sociedades comerciales, cuyo objeto social sea exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre el asegurado y el*

*asegurador” (resaltado fuera de texto), circunstancia esta concordante con el artículo 1347 del Código de Comercio que prescribe que el objeto social de las sociedades corredoras de seguros se circunscribe exclusivamente a lo establecido en el artículo 40 del EOSF. De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia Financiera se ha pronunciado indicando que conforme a ello, no es jurídicamente posible que los corredores por cuenta propia o por intermedio de terceros puedan llevar a cabo avalúo de bienes, pues excede su objeto.*

*Acotado lo anterior, consideramos respetuosamente que el adjudicatario del proceso podrá revisar los valores asegurados actuales de Bancoldex o las cifras de los avalúos realizados por terceros y sobre ellos, emitir algún tipo de recomendación encaminada a su actualización, organización y distribución entre las pólizas existentes o sugerencias sobre la contratación de nuevos amparos o se limitaría a prestar una asesoría acerca de la metodología que debe utilizarse para llevar a cabo el avalúo. En consecuencia,*

*En consecuencia, solicitamos eliminar este requisito, en razón a que desborda las actividades permitidas por disposición legal a un intermediario de seguros, o en subsidio sugerimos ajustar la actividad a fin de que el alcance de esta se limite a la “asesoría en la determinación de la suma asegurada de los bienes objeto de cobertura”*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que se elimina la solicitud de ofrecer opcionalmente la asunción de los costos de la actualización de avalúos de los bienes del Banco mencionada en el numeral 13 del punto VI de los términos de referencia. De la misma forma, en relación con el contenido del numeral 12 del mencionado punto VI, los intermediarios deberán ofrecer un servicio consistente en la asesoría al Banco para que éste último adelante las gestiones que le permitan adelantar un adecuado estudio de delimitación, determinación y avalúo (para efectos de los contratos de seguros) de las áreas comunes y las áreas privadas de los bienes asegurados.

71 *Distribución del valor asegurado entre Edificios, Contenidos, Maquinaria (si la hay), mercancías y Equipo Electrónico, adicionalmente, confirmar si el 100% del valor asegurado en edificio se encuentra en el mismo predio ubicado en la calle 28 No. 13 A - 15*

**Rt/.** Sobre el particular, se informan los siguientes valores asegurados, los cuales se concentran principalmente en la dirección indicada en la pregunta (salvo contenidos y equipos eléctricos y electrónicos que están en oficinas tomadas en arriendo en las ciudades de Barranquilla, Medellín, Bucaramanga, Pereira y Cali):

ITEM	VALOR ASEGURADO
Edificio	\$24.423'594.712

Contenidos	\$1.687'303.290
Equipo Electrónico	\$10.343'355.818

72 *Indicar si el valor de las obras de arte es separado o se encuentra incluido en el valor asegurado de la póliza Todo Riesgo Daños Materiales.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que se maneja un valor asegurado independiente.

73 *Suministrar relación de las obras de arte indicando por cada una de ellas clase, Título, Autor, Medidas, Técnica, Valor y Ubicación.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que toda la información detallada de las obras de arte de propiedad del Banco sólo se entregará a la aseguradora cuya propuesta resulte favorecida.

74 *Según se indica del Objeto del concurso, se requiere cotización, entre otras pólizas la de Multirriesgo que comprende los módulos de incendio y/o terremoto, sustracción todorriesgo, sustracción todorriesgo obras de arte, equipos eléctricos y electrónicos, manejo global comercial y responsabilidad civil extracontractual. Al respecto solicitamos aclarar si las dos últimas coberturas se pueden separar en forma independiente, bajo pólizas tradicionales de cada ramo.*

**Rt/.** Si, las dos coberturas sobre las cuales versa el interrogante se pueden ofrecer como seguros independientes.

75 **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

- *Valores de los ingresos anuales (Reales o proyectados)*

**Rt/.** Sobre el particular, se aclara que la cobertura que pretende contratar el Banco no corresponde a la de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores ni de Responsabilidad Civil Profesional, razón por la cual no se considera relevante para los efectos del presente concurso suministrar la información correspondiente a Ingresos año actual, presupuesto de ingresos próximo año. De otra parte, la información correspondiente al valor de la nómina anual es una información sujeta a reserva por lo que la misma no se suministra. Por último, el número total de empleados es una información que ya se encuentra publicada en la información del concurso.

- *Valor de la nómina anual.*

**Rt/.** Esta información corresponde a información sujeta a reserva la cual no puede ser suministrada.

- *Número de empleados,*

**Rt/.** Esta información ya se encuentra publicada en la página web del Banco con la demás información del concurso.

- *Número de predios (principales y sucursales).*

**Rt/.** El listado completo de predios de propiedad del Banco ya fue publicada en la página web del Banco con la demás información del concurso.

- *Experiencia siniestral de los últimos tres (3) años.*

**Rt/.** La cobertura de responsabilidad civil extracontractual no ha sido afectada por siniestros durante los últimos tres (3) años.

## 76 MANEJO GLOBAL COMERCIAL

- *Formulario de Solicitud (adjunto) debidamente diligenciado, firmado y fechado.*

**Rt/.** Sobre el particular, se informa que el formato se entregará diligenciado si la propuesta presentada por la aseguradora resulta seleccionada.

- *Clasificación de los cargos a asegurar.*

**Rt/.** La cobertura pretendida por el banco es un cobertura del tipo "Blanket"

- *Experiencia siniestral de los últimos tres (3) años.*

**Rt/.** La cobertura de manejo no ha sido afectada por siniestros durante los últimos tres (3) años.

## 77 VIDA GRUPO EMPLEADOS Y EXEQUIAS

- *Solicitamos a la entidad agregar al listado de personas a asegurar el sueldo actual a fin de determinar el valor asegurado individual y total para los cálculos correspondientes.*

**Rt/.** En relación con la información de salarios, se informa que la misma es una información sujeta a reserva la cual no puede ser entregada.

- *Aclarar si actualmente la póliza cuenta con las 12 coberturas listadas.*

**Rt/.** Si, la póliza actualmente cuenta con las doce coberturas indicadas.

- *Indicar los valores asegurados y el concepto por el cual operan las últimas 8 coberturas citadas.*

**Rt/.** La anterior es información que debe ser indicada por la aseguradora en su propuesta a efectos de que sea valorada por el Banco.

- *Aclarar las edades máximas de ingreso y permanencia que presenta la póliza en cada una de sus coberturas.*

**Rt/.** La anterior es información que debe ser indicada por la aseguradora en su propuesta a efectos de que sea valorada por el Banco.

- *Confirmar si las rentas clínicas son mensuales o diarias.*

**Rt/.** Diarias

- *Confirmar si la cobertura de Vida es para el asegurado principal únicamente o para el Grupo Familiar.*

**Rt/.** Si, la cobertura de vida opera sólo para los funcionarios del Banco.

- *Precisar si el Seguro Exequial cubre al mismo grupo asegurado en vida.*

**Rt/.** El Seguro de vida sólo cubre a los funcionarios, mientras que con el seguro exequial se cubre a los funcionarios y a su grupo principal.

- *Los siniestros que se reportan Auxilio Exequial no afectaron la cobertura de vida, solicitamos indicar cuáles fueron las razones de no afectarse de ser el mismo grupo asegurado en vida.*

**Rt/.** Son productos diferentes el seguro exequial y el seguro de vida, y dentro del exequial se cobija a familiares de empleados los cuales no tienen cobertura bajo el seguro de vida.

## 78 ANEXO DE COBERTURAS

- *Agradecemos a la entidad modificar el nombre de la cobertura mencionada en las condiciones "Doble indemnización adicional*

*por muerte accidental y beneficios por desmembración” por “indemnización Adicional por Muerte Accidental y beneficios por desmembración” a fin de evitar errores de interpretación al momento de un siniestro.*

**Rt/.** Al respecto, la aseguradora en su propuesta podrá presentar los amparos con los nombres que maneje internamente la compañía.

- *En la cobertura de enfermedades graves, respetuosamente solicitamos aclarar que se otorga el 50% del valor asegurado en el básico de vida como anticipo.*

**Rt/.** Sobre el particular, se indica que la cobertura de enfermedades graves opera como un anticipo equivalente al 50% del amparo básico de vida.

- *Dentro de las aseguradoras que han mostrado interés en presentar propuesta se han efectuado las siguientes observaciones concretamente para el seguro exequial:*

- *Respetuosamente solicitamos a la entidad autorizar fusionar el seguro exequial con el seguro de vida grupo empleados de manera que se pueda manejar a través de la figura autorizada por la Superintendencia Financiera (por reembolso) pues como es de su conocimiento, en los términos del parágrafo 3º del artículo 11 de la Ley 795 de 2003 adicionado por el artículo 86 de la Ley 1328 de 2009, las indemnizaciones que les corresponda asumir a las aseguradoras autorizadas para explotar el “ramo de seguro exequial o cualquier otra modalidad de cubrimiento para gastos funerarios”, deberán realizarse “únicamente en dineros a favor del tomador o sus beneficiarios previa comprobación por parte de éstos del pago del monto del servicio funerario asegurado suministrado directamente por entidades legalmente constituidas para prestar este tipo de servicios exequiales (negrillas fuera de texto).*

*Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Legislación Colombiana.*

**Rt/.** Esta solicitud no resulta procedente dado que los grupos asegurados en vida y exequial no son equivalentes.

- **V. DOCUEMNTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**

*De acuerdo con el numeral anterior, agradecemos a la entidad permitirnos certificar el ramo de exequias a través de pólizas*

*de Vida Grupo que incluyan dentro de sus coberturas auxilio exequial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo requerido.*

**Rt/.** Sobre el particular, sólo se podrá certificar el ramo de exequias como producto independiente del ramo de seguros de vida grupo.

## 79 OBJETO

*Seguro de vida grupo empleados*

*Respetuosamente solicitamos a la entidad autorizar fusionar el seguro exequial con el seguro de vida grupo empleados de manera que se pueda manejar a través de la figura autorizada por la Superintendencia Financiera (por reembolso) pues como es de su conocimiento, en los términos del parágrafo 3º del artículo 11 de la Ley 795 de 2003 adicionado por el artículo 86 de la Ley 1328 de 2009, las indemnizaciones que les corresponda asumir a las aseguradoras autorizadas para explotar el “ramo de seguro exequial o cualquier otra modalidad de cubrimiento para gastos funerarios”, deberán realizarse **“únicamente en dineros a favor del tomador o sus beneficiarios previa comprobación por parte de éstos del pago del monto del servicio funerario asegurado** suministrado directamente por entidades legalmente constituidas para prestar este tipo de servicios exequiales...” (negritas fuera de texto).*

*Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Legislación Colombiana.*

**Rt/.** Esta solicitud no resulta procedente dado que los grupos asegurados en vida y exequial no son equivalentes.

## 80 V. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

*De acuerdo con el numeral anterior, agradecemos a la entidad permitirnos certificar el ramo de exequias a través de pólizas de Vida Grupo que incluyan dentro de sus coberturas auxilio exequial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo requerido.*

**Rt/.** Sobre el particular, sólo se podrá certificar el ramo de exequias como producto independiente del ramo de seguros de vida grupo.

## 81 *Agradecemos a la entidad modificar el nombre de la cobertura mencionada en las condiciones “Doble indemnización adicional por muerte accidental y beneficios por desmembración” por “indemnización Adicional por Muerte Accidental y beneficios por desmembración” a fin de evitar errores de interpretación al momento de un siniestro.*

**Rt/.** Al respecto, la aseguradora en su propuesta podrá presentar los amparos con los nombres que maneje internamente la compañía.

82 *En la cobertura de enfermedades graves, respetuosamente solicitamos aclarar que se otorga el 50% del valor asegurado en el básico de vida como anticipo.*

**Rt/.** Sobre el particular, se indica que la cobertura de enfermedades graves opera como un anticipo equivalente al 50% del amparo básico de vida.

83 **LISTADO DE ASEGURADOS**

*Respetuosamente solicitamos a la entidad agregar el listado de personas a asegurar el sueldo actual a fin de determinar el valor asegurado individual y total de los cálculos correspondientes.*

**Rt/.** En relación con la información de salarios, se informa que la misma es una información sujeta a reserva la cual no puede ser entregada.

Esperando de esta forma haber atendido adecuadamente los interrogantes planteados por su entidad.

Atentamente,

José Alberto Garzón Gaitán  
Secretario General – Vicepresidente Jurídico